

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

RESOLUCIÓN 1475 DE 29 MAY 2020

Por medio de la cual se modifica la Resolución 0745 del 25 de febrero de 2020, que estableció el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2020.

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 3 del artículo 59 y el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 21 y 22 del Decreto – Ley 274 de 2000 y el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se hace exclusivamente por concurso abierto y en la categoría de Tercer Secretario, previa aprobación del Curso de Capacitación Diplomática y Consular, y de acuerdo con el Reglamento de la Academia Diplomática.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 21 del Decreto-Ley 274 de 2000, la Academia Diplomática programará el correspondiente Curso de Capacitación Diplomática y Consular, anualmente, por Resolución Ministerial.

Que el artículo 22 del Decreto-Ley 274 de 2000, establece que el contenido de los cursos de Capacitación será el que se determine mediante Resolución Ministerial, con base en las propuestas que formule el Consejo Académico de la Academia Diplomática.

Que es función del Consejo Académico de la Academia Diplomática, estudiar y definir el currículo del Curso de Capacitación Diplomática y Consular para el ingreso a la Carrera Diplomática que se refieren los artículos 21 y 22 del Decreto antes mencionado, de acuerdo con lo dispuesto en el literal d. del artículo 76 Ibidem.

Que el artículo 10 del Decreto 869 de 2016, establece como función de la Dirección de la Academia Diplomática preparar y actualizar periódicamente los cursos de formación, capacitación, actualización y demás programas de estudio de la Academia, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que regulan el Servicio Exterior y la Carrera Diplomática y Consular y con los intereses y prioridades de la política exterior de Colombia.

Continuación de la Resolución *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0745 del 25 de febrero de 2020, que estableció el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2020”*

Que el Consejo Académico, mediante Acta Número 13 del 17 de diciembre de 2019, aprobó la propuesta de diseño curricular para el Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2020.

Que el contenido Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2020, quedó reglamentado a través de la Resolución 0745 del 25 de febrero de 2020 *“Por medio de la cual se establece el contenido del Curso de capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2020”*.

Que el Consejo Académico, mediante Acta Número 02 del 25 de febrero de 2020, modificó el plan de estudios del Curso de Capacitación Diplomática y Consular para el año 2020, por lo que se hace necesario modificar la Resolución 0745 del 25 de febrero de 2020, en lo pertinente.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Modificar el Artículo 2 de la Resolución 0745 del 25 de febrero de 2020, el cual quedará así:

“Artículo 2. Componente teórico. Los ejes temáticos del curso de capacitación se desarrollarán, así:

FUNDAMENTACIÓN				
Eje Temático	Materias Primer Semestre	# de Horas	Materias Segundo Semestre	# de Horas
DERECHO	FUNDAMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL	24	PROBLEMAS SELECTOS DE DERECHO INTERNACIONAL	24
	DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	24	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	24
	FUNDAMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	24	RÉGIMEN POLÍTICO COLOMBIANO	24
CIENCIA POLITICA	PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE CIENCIA POLITICA	24	REGÍMENES POLÍTICOS COMPARADOS	24
			ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	24
ECONOMÍA	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	24	RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	24

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se modifica la Resolución 0745 del 25 de febrero de 2020, que estableció el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2020”

			FINANZAS PÚBLICAS	24
RELACIONES INTERNACIONALES	GEOPOLÍTICA MUNDIAL	24	RELACIONES INTERNACIONALES DE AMERICA LATINA	24
	HISTORIA DIPLOMÁTICA DE COLOMBIA	24	POLÍTICA EXTERIOR COLOMBIANA EN EL MUNDO DE HOY	24
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
TALLERES DE PROFUNDIZACIÓN Y CONFERENCIAS OCASIONALES	Talleres de Profundización y conferencias: • Función Consular • Comunicación Estratégica • Servicios Tecnología de la Información MRE • Funcionamiento Administrativo MRE • Protocolo y Ceremonial • Práctica de la Negociación Multilateral • Gestión Cultural • Promoción Comercial • Inteligencia Estratégica • Seguridad y Defensa • Fronteras de Colombia • Gestión de la Innovación • Nacionalidad y Apátrida • Planeación Estratégica • Conferencias sobre temas de coyuntura y conversatorios con diplomáticos - La Dirección de la Academia Diplomática podrá modificar, eliminar o agregar talleres, de acuerdo con las necesidades propias de la formación diplomática.			120 (60-60)
IDIOMAS	Francés	20	Francés	20
			Ingles avanzado para el ejercicio diplomático	24
INVESTIGACIÓN	Construcción de discurso y producción de textos de uso diplomático	24	Construcción de discurso y producción de textos de uso diplomático	24
	Metodología en ciencias sociales	24		

Parágrafo. La asistencia a las conferencias de coyuntura y conversatorios será de carácter obligatorio. Asimismo, la Dirección de la Academia Diplomática podrá organizar, entre otros, proyectos de investigación, seminarios y visitas pedagógicas para los estudiantes del Curso de Capacitación Diplomática y Consular, con el fin de fortalecer la formación integral de los mismos.”

Continuación de la Resolución *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0745 del 25 de febrero de 2020, que estableció el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2020”*

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2 de la Resolución 0745 del 25 de febrero de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,



CLAUDIA BLUM
Ministra de Relaciones Exteriores

Revisó: Embajador Carlos Rodríguez Bocanegra - Secretario General
Revisó: Embajador Juan José Quintana Aranguren – Director de Academia Diplomática
Revisó: Valentina Arias Ramirez- Asesora Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores
Revisó: Jorge Andres Aranda- Asesor Secretaría General
Revisó: José Vicente Cifuentes Salazar - Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna
Revisó: John Alexander Serrano Bohórquez- Coordinador de Conceptos y Regulación Normativa
Proyectó: Adriana Maria Palacios Parra - Coordinadora GIT Formación Diplomática